

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

EMPLAZA

A los herederos indeterminados de los señores JUAN EVANGELISTA GIL CÁRCAMO y BELÉN OCHOA quien en vida se identificaban con las cédulas de ciudadanía Nros. 5.089.570 y 36.485.042 respectivamente, y a TODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre los predios rurales denominados "Palma Real" anteriormente "Escandinavia" identificado registralmente con la matrícula Nro. 190-21798 y catastralmente con la cédula Nro. 20-621-00-02-00-00-0001-0205-000, y "Palma Real" identificado registralmente con la matrícula Nro. 190-4139 y catastralmente con la cédula Nro. 20-621-00-02-0001-0206-000, ubicados en la vereda Santa Bárbara de Verdecia, corregimiento de Minguillo, del municipio de La Paz (Robles), departamento del Cesar; así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con los predios y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos. PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se haga presente de manera personal a este despacho ubicado en la Calle 16B No. 9 - 83 Edificio Leslie 2º Piso, o a través del correo electrónico jcctoersrt03vpar@notificacionesrj.gov.co, a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA, repartido a este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día veintisiete (27) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) bajo el radicado Nro. **2024-00084** y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		Nro. IDENTIFICACIÓN	
Se omiten nombres de los solicitantes por disposición del numeral QUINTO del Auto admisorio de fecha 27/09/2024		Se omiten números de identificación de los solicitantes por disposición del numeral QUINTO del Auto admisorio de fecha 27/09/2024	
NOMBRE DE LOS PREDIOS A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DE LAS AREAS SOLICITADAS	MATRICULAS INMOBILIARIAS ASOCIADAS	TITULARES EN CATASTRO
""Palma Real" anteriormente "Escandinavia" y "Palma Real" ubicados en la vereda Santa Bárbara de Verdecia, corregimiento de Minguillo, del municipio de La Paz (Robles), departamento del Cesar	20-621-00-02-00-00-0001-0205-000 20-621-00-02-0001-0206-000	Nro. 190-21798 Nro. 190-4139	MARÍA CONCEPCIÓN ESCAMILLA SANJUÁN y JUAN EVANGELISTA GIL CÁRCAMO.
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			

EDICTO

PREDIO SOLICITADO "PALMA REAL anteriormente ESCANDINAVIA"

8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el Punto 400841 con coordenadas planas N: 2654921.96 E: 4940083.82, en línea quebrada, con dirección nororiental que pasa por los puntos 162027, 400835, 400834 y 400836 hasta el punto 162035 con coordenadas N: 2655201.19 E: 4940977.83, una distancia de 938.99 m, colinda con predio de Luis Antonio García, con cerca de por medio.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 162035 con coordenadas N: 2655201.19 E: 4940977.83, en línea quebrada, en dirección sureste que pasa por los puntos 400779, 400837, 400838 y 400839 hasta llegar al Punto 400772 con coordenadas N: 2654578.82 E: 4941457.01, una distancia de 800.07 m, colindan con predio de Buenaventura Orozco, con cerca y vía de por medio.
SUR	Partiendo desde el Punto 400772 con coordenadas N: 2654578.82 E: 4941457.01, en línea quebrada con dirección oeste que pasa por los puntos 400774, 400776, 400775, 400777, 1001, 1002 y 1003 hasta llegar al Punto 400840 con coordenadas N: 2654573.25 E: 4940315.39, una distancia de 1209.95 m, colinda con predio Escandinavia, lindero sin cercar.
OCCIDENTE	Partiendo desde el Punto 400840 con coordenadas N: 2654573.25 E: 4940315.39, en línea quebrada, con dirección noroeste, que pasa por el punto 400778 hasta llegar al punto 400841 con coordenadas planas N: 2654921.96 E: 4940083.82, una distancia de 418.60 m, colinda con predio La Pradera de Edilberto Barrero, con cerca de por medio.

PREDIO SOLICITADO "PALMA REAL"

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo por el punto 400840 (con coordenadas 2654573,25 N - 4940315,39 E) en línea quebrada y dirección noreste, pasando por los puntos 1003,1002,1001, 400777, 400775, 400776 y 400744 hasta llegar al punto 400772 (con coordenadas 2654578,82 N - 4941457,01 E), en una distancia de 1209,95 metros y colindando con el predio Palma Real sin cerca en el medio.
ORIENTE:	Partiendo del punto 400772 (con coordenadas 2654578,82 N - 4941457,01 E), en línea quebrada y dirección Sureste, pasando por el punto 162019 hasta llegar al punto 162069 (con coordenadas 2654418,77 N - 4941480,59 E), en una distancia de 161,81 metros y colindando con Carlos Gil con cerca, y carretable en el medio.
SUR	Partiendo del punto 162069 (con coordenadas 2654418,77 N - 4941480,59 E) en línea quebrada y dirección Oeste, pasando por los puntos 162070, 162071,162072,162073,162032, hasta llegar al punto 162033 (con coordenadas 2654391,57 N - 4940187,31 E), en una distancia de 1297,57 metros y colindando con Carlos Gil con cerca en el medio.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 162033 (con coordenadas 2654391,57 N - 4940187,31 E) en línea quebrada y dirección Noroeste, pasando por el punto 16230 hasta llegar al punto 400840 (con coordenadas 2654573,25 N - 4940315,39 E), en una distancia de 393,97 metros y colindando con Jairo Carrillo con cerca en el medio.

PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN "LA NACIÓN"

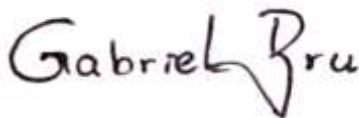
EDICTO

NORTE:	Partiendo del punto P116 (con coordenadas 2655111,7531 N - 4938994,0392 E) en línea quebrada y dirección Sureste, pasando por los puntos desde P117 a P121, y del P1 hasta llegar al punto P8 (con coordenadas 2654817,548 N - 4939807,7801 E), en una distancia de 1025,99 metros colinda con ANGELICA MARIA CARRILLO DURAN / ARISTIDEZ RAFAEL CARRILLO GARCIA / SANDRA MILENA CARILLO PARRA / SMITH CARRILLO BAQUERO; seguidamente, partiendo del punto P8 en línea quebrada en dirección Suroriente, pasando por los puntos desde P9 hasta llegar al punto P36 (con coordenadas 2654621,7827 N - 4941534,4127 E), en una distancia de 1926,36 metros, colinda con JUAN EVANGELISTA GIL CARCAMO.
ORIENTE:	Partiendo del punto 36 (con coordenadas 2654621,7827 N - 4941534,4127 E) en línea quebrada y dirección Suroeste, pasando por los puntos desde P37 hasta el punto P39 (con coordenadas 2654371,1577 N - 4941670,9485 E), en una distancia de 285,42 metros, colinda con HERIBERTO BARRERO AVILA; seguidamente partiendo desde el punto P39 en línea quebrada y dirección Suroeste hasta llegar al punto P45 (con coordenadas 2653915,4063 N - 4941623,8864 E), en una distancia de 514,97 colinda con EFRAIN BACILIO OROZCO ZAPATA.
SUR:	Partiendo del punto P45 (con coordenadas 2653915,4063 N - 4941623,8864 E) en línea quebrada y dirección Suroeste, pasando por los puntos desde P46 hasta P51 (con coordenadas 2653832,1397 N - 4940974,4576 E), en una distancia de 655,55 metros colinda con ECOLOGY COLOMBIAN CORPORATION S.A.S; seguidamente, partiendo desde el punto P51 en línea quebrada y dirección Noroeste, pasando por los puntos desde P52 hasta llegar al punto P96 (con coordenadas 2654043,8478 N - 4938403,2483 E), en una distancia de 2651,86 metros colinda con JORGE LUIS ONATE MARTINEZ.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto P96 (con coordenadas 2654043,8478 N - 4938403,2483 E) en línea quebrada y dirección Noreste, pasando por los puntos desde P97 hasta llegar al punto P116 (con coordenadas 2655111,7531 N - 4938994,0392 E), en una distancia de 1261,75 metros colinada con CARLOS ENRIQUE GIL CARCAMO.

La presente publicación se efectuará en un diario de amplia circulación nacional, en una radiodifusora nacional, en una emisora regional que tenga cobertura donde se encuentra el predio solicitado, y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras; tal como lo dispone el literal E) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día diez (10) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024).



GABRIEL BRU BUELVAS
Secretario